

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE ATLATLAHUCAN ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ALFREDO REYES BENITEZ , EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATLATLAHUCAN, MORELOS, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL AYUNTAMIENTO PATRÓN”, Y POR LA OTRA C. _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL TRABAJADOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:-----

-----DECLARACIONES-----

“DECLARA EL H. AYUNTAMIENTO:”-----

1.-QUE ES UNA ENTIDAD PUBLICA, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SU ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAMIENTO TIENE SU FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL TITULO SEXTO DE LA CONSTITUCION POTITICA DEL ESTADO DE MORELOS, QUE SE ENCUENTRA CONSTITUIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO, RIGIENDO SUS ACTIVIDADES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS POR LO ESTABLECIDO EN ARTICULO 38 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO Y QUE TIENE LOS INSTRUMENTOS EN CONTEXTO LEGAL, CONTANDO CON PERSONALIDAD Y CAPACIDAD SUFICIENTE, PARA OBLIGARSE EN TERMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.-----

2.-“EL PATRÓN” H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATLATLAHUCAN MORELOS. REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE EL C. ALFREDO REYES BENITEZ, QUIEN TIENE REPRESENTACION LEGAL PARA CELEBRAR A NOMBRE DE SU PODERDANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 41 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y EL ACUERDO TOMADO EN EL PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DIA DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNAMIENTO DE ATLATLAHUCAN CELEBRADA EL DIA DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EXHIBIENDO ADEMAS COPIA CERTIFICADA DE LA CONSTANCIA DE MAYORIA A LA PLANILLA GANADORA DE LA ELECCION, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009.SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LA AVENIDA INDEPENDENCIA NUMERO 12 DE LA COLONIA CENTRO DE ATLATLAHUCAN, MORELOS.-----

“EL TRABAJADOR” DECLARA:

LLAMARSE _____
SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, SEXO_____.Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR PARA VOTAR FOLIO_____

QUE TIENE LA CAPACIDAD Y LAS APTITUDES NECESARIAS PARA DESARROLLAR EL TRABAJO ORIGEN DE ESTE CONTRATO. ESTAR DE ACUERDO EN DESEMPEÑAR SU ACTIVIDAD CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO.-----

DECLARAN AMBAS PARTES, QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE PERSONALIDAD JURIDICA Y CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y CONVIENEN EN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

-----CLÁUSULAS-----

PRIMERA.- EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA POR TIEMPO DETERMINADO, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, 3, 6, 25, 26, 35, 36, 43, 44, 45, 46 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL PARA EL ESTADO DE MORELOS, APLICÁNDOSE DE MANERA SUPLETORIA LOS ARTÍCULOS 35, 37 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, POR ASÍ REQUERIRLO EL TRABAJO OBJETO DEL MISMO, EL CUAL CONSISTE EN: _____, CON UNA DURACIÓN DE TRES MESES, CORRIENDO A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO 2010 AL 30 DE ABRIL 2010.-----

SEGUNDA.- “EL PATRÓN” H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATLATLAHUCAN, MORELOS. REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE EL C. ALFREDO REYES BENITEZ Y “EL TRABAJADOR” MANIFIESTAN Y ACEPTAN QUE EL PRESENTE CONTRATO DURARÁ EL TIEMPO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

TERCERA.- LAS PARTES PATRÓN H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATLATLAHUCAN, ESTADO DE MORELOS. MANIFIESTAN POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE CIUDADANO ALFREDO REYES BENITEZ Y TRABAJADOR _____ CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO POR TIEMPO DETERMINADO, TERMINARÁ EL DIA SEÑALADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- “EL TRABAJADOR” SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS EN EL DOMICILIO DE “EL PATRÓN” H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATLATLAHUCAN, MORELOS. REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE EL C. ALFREDO REYES BENITEZ. -----

QUINTA.- EL HORARIO DE LABORES DE “EL TRABAJADOR” SERÁ DE OCHO TREINTA DE LA MAÑANA A CUATRO TREINTA DE LA TARDE, DE LUNES A VIERNES, CONVINIENDO ÉSTE CON “EL PATRÓN” H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ATLATLAHUCAN, MORELOS. CON SU PRESIDENTE C. ALFREDO REYES BENITEZ QUE EN CUALQUIER MOMENTO EL MISMO PUEDE SER MODIFICADO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL “PATRÓN” H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ATLATLAHUCAN MORELOS, PUDIENDO ESTABLECER DICHO HORARIO BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA.----

A).-EL TRABAJADOR SE OBLIGA A DESEMPEÑAR SUS LABORES CON EFICACIA ACORDE CON LOS OBJETIVOS Y LINEAMIENTOS E INSTRUCCIONES DERIBADAS DEL DESEMPEÑO ENCOMENDADO EN EL PUESTO A DESEMPEÑAR.-----

SEXTA.- “EL TRABAJADOR” DISFRUTARÁ DE UN SALARIO MENSUAL DE \$ _____ (_____ 00/100 M.N), EL CUAL LE SERÁ CUBIERTO POR QUINCENAS DE CADA MES EN EL DOMICILIO DEL PATRON, Y EL CUAL YA INCLUYE LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE A LOS SÉPTIMOS DÍAS Y DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO.-----

SÉPTIMA.- “EL TRABAJADOR” DISFRUTARÁ DE DOS DÍAS DE DESCANSO CON GOCE DE SALARIO INTEGRO POR CADA CINCO DE TRABAJO, EL CUAL SERÁ PREFERENTEMENTE EL SABADO Y DOMINGO DE CADA SEMANA. “EL PATRÓN” H. AYUNAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATLATLAHUCAN MORELOS. PODRÁ, PREVIO ACUERDO CON “EL TRABAJADOR”, VARIAR EL DESCANSO SEMANAL CONFORME A LAS NECESIDADES DEL MISMO.-----

OCTAVA.- “EL TRABAJADOR” NO PODRÁ LABORAR TIEMPO EXTRAORDINARIO DE TRABAJO, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO QUE “EL PATRÓN” H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATLATLAHUCAN MORELOS. LE OTORGUE POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES.-----

NOVENA.- “EL TRABAJADOR” SE OBLIGA EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 134 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DEL SERVICIO CIVIL, EN SOMETERSE A LOS RECONOCIMIENTOS Y EXÁMENES MÉDICOS QUE “EL PATRÓN” LE INDIQUE.-

DÉCIMA.- “EL PATRÓN H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATLATLAHUCAN MORELOS. Y SU PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. ALFREDO REYES BENITEZ Y “EL TRABAJADOR”, ACEPTAN EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE EXISTIR CONTROVERSIA LEGALES EN CUALQUIER MATERIA ENTRE AMBAS PARTES, SE SOMETERÁN EXPRESAMENTE A LA LEGISLACION APLICABLE Y JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DEL DOMICILIO DE “EL PATRÓN”.-----

-LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR QUIENES EN ÉL INTERVIENEN, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y LO SUSCRIBEN A SU MÁS ENTERA CONFORMIDAD POR TRIPLICADO, ENTREGÁNDOSE COPIA DEL MISMO AL “EL TRABAJADOR” PARA LOS FINES LEGALES QUE A ÉSTE CONVENGAN, EN ATLATLAHUCAN, ESTADO DE MORELOS, EL DÍA PRIMERO DEL MES FEBRERO DEL AÑO 2010.

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE ATLATLAHUCAN ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ALFREDO REYES BENITEZ , EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATLATLAHUCAN, MORELOS, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL AYUNTAMIENTO PATRÓN”, Y POR LA OTRA C. _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL TRABAJADOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:-----

-----**DECLARACIONES**-----

“DECLARA EL H. AYUNTAMIENTO:”-----

1.-QUE ES UNA ENTIDAD PUBLICA, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SU ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAMIENTO TIENE SU FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL TITULO SEXTO DE LA CONSTITUCION POTITICA DEL ESTADO DE MORELOS, QUE SE ENCUENTRA CONSTITUIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO, RIGIENDO SUS ACTIVIDADES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS POR LO ESTABLECIDO EN ARTICULO 38 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO Y QUE TIENE LOS INSTRUMENTOS EN CONTEXTO LEGAL, CONTANDO CON PERSONALIDAD Y CAPACIDAD SUFICIENTE, PARA OBLIGARSE EN TERMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.-----

2.-“EL PATRÓN” H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATLATLAHUCAN MORELOS. REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE EL C. ALFREDO REYES BENITEZ, QUIEN TIENE REPRESENTACION LEGAL PARA CELEBRAR A NOMBRE DE SU PODERDANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 41 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y EL ACUERDO TOMADO EN EL PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DIA DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNAMIENTO DE ATLATLAHUCAN CELEBRADA EL DIA DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EXHIBIENDO ADEMAS COPIA CERTIFICADA DE LA CONSTANCIA DE MAYORIA A LA PLANILLA GANADORA DE LA ELECCION, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009.SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LA AVENIDA INDEPENDENCIA NUMERO 12 DE LA COLONIA CENTRO DE ATLATLAHUCAN, MORELOS.-----

“EL TRABAJADOR” DECLARA:

LLAMARSE _____
SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, SEXO _____.Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR PARA VOTAR FOLIO _____
QUE TIENE LA CAPACIDAD Y LAS APTITUDES NECESARIAS PARA DESARROLLAR EL TRABAJO ORIGEN DE ESTE CONTRATO. ESTAR DE ACUERDO EN DESEMPEÑAR SU ACTIVIDAD CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO.-----
DECLARAN AMBAS PARTES, QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE PERSONALIDAD JURIDICA Y CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y CONVIENEN EN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

-----CLÁUSULAS-----

PRIMERA.- EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA POR TIEMPO DETERMINADO, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, 3, 6, 25, 26, 35, 36, 43, 44, 45, 46 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL PARA EL ESTADO DE MORELOS, APLICÁNDOSE DE MANERA SUPLETORIA LOS ARTÍCULOS 35, 37 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, POR ASÍ REQUERIRLO EL TRABAJO OBJETO DEL MISMO, EL CUAL CONSISTE EN: _____, CON UNA DURACIÓN DE TRES MESES, CORRIENDO A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO 2010 AL 30 DE ABRIL 2010.-----

SEGUNDA.- “EL PATRÓN” H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATLATLAHUCAN, MORELOS. REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE EL C. ALFREDO REYES BENITEZ Y “EL TRABAJADOR” MANIFIESTAN Y ACEPTAN QUE EL PRESENTE CONTRATO DURARÁ EL TIEMPO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

TERCERA.- LAS PARTES PATRÓN H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATLATLAHUCAN, ESTADO DE MORELOS. MANIFIESTAN POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE CIUDADANO ALFREDO REYES BENITEZ Y TRABAJADOR _____ CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO POR TIEMPO DETERMINADO, TERMINARÁ EL DIA SEÑALADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- “EL TRABAJADOR” SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS EN EL DOMICILIO DE “EL PATRÓN” H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATLATLAHUCAN, MORELOS. REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE EL C. ALFREDO REYES BENITEZ. -----

QUINTA.- EL HORARIO DE LABORES DE “EL TRABAJADOR” SERÁ DE OCHO TREINTA DE LA MAÑANA A CUATRO TREINTA DE LA TARDE, DE LUNES A VIERNES, CONVINIENDO ÉSTE CON “EL PATRÓN” H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ATLATLAHUCAN, MORELOS. CON SU PRESIDENTE C. ALFREDO REYES BENITEZ QUE EN CUALQUIER MOMENTO EL MISMO PUEDE SER MODIFICADO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL “PATRÓN” H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ATLATLAHUCAN MORELOS, PUDIENDO ESTABLECER DICHO HORARIO BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA.----

A).-EL TRABAJADOR SE OBLIGA A DESEMPEÑAR SUS LABORES CON EFICACIA ACORDE CON LOS OBJETIVOS Y LINEAMIENTOS E INSTRUCCIONES DERIBADAS DEL DESEMPEÑO ENCOMENDADO EN EL PUESTO A DESEMPEÑAR.-----

SEXTA.- “EL TRABAJADOR” DISFRUTARÁ DE UN SALARIO MENSUAL DE \$ _____ (_____ 00/100 M.N), EL CUAL LE SERÁ CUBIERTO POR QUINCENAS DE CADA MES EN EL DOMICILIO DEL PATRON, Y EL CUAL YA INCLUYE LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE A LOS SÉPTIMOS DÍAS Y DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO.-----

SÉPTIMA.- “EL TRABAJADOR” DISFRUTARÁ DE DOS DÍAS DE DESCANSO CON GOCE DE SALARIO INTEGRO POR CADA CINCO DE TRABAJO, EL CUAL SERÁ PREFERENTEMENTE EL SABADO Y DOMINGO DE CADA SEMANA. “EL PATRÓN” H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATLATLAHUCAN MORELOS. PODRÁ, PREVIO ACUERDO CON “EL TRABAJADOR”, VARIAR EL DESCANSO SEMANAL CONFORME A LAS NECESIDADES DEL MISMO.-----

OCTAVA.- “EL TRABAJADOR” NO PODRÁ LABORAR TIEMPO EXTRAORDINARIO DE TRABAJO, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO QUE “EL PATRÓN” H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATLATLAHUCAN MORELOS. LE OTORGUE POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES.-----

NOVENA.- “EL TRABAJADOR” SE OBLIGA EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 134 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DEL SERVICIO CIVIL, EN SOMETERSE A LOS RECONOCIMIENTOS Y EXÁMENES MÉDICOS QUE “EL PATRÓN” LE INDIQUE.-

DÉCIMA.- “EL PATRÓN H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATLATLAHUCAN MORELOS. Y SU PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. ALFREDO REYES BENITEZ Y “EL TRABAJADOR”, ACEPTAN EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE EXISTIR CONTROVERSIAS LEGALES EN CUALQUIER MATERIA ENTRE AMBAS PARTES, SE SOMETERÁN EXPRESAMENTE A LA LEGISLACION APLICABLE Y JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DEL DOMICILIO DE “EL PATRÓN”.-----

-LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR QUIENES EN ÉL INTERVIENEN, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y LO SUSCRIBEN A SU MÁS ENTERA CONFORMIDAD POR TRIPLICADO, ENTREGÁNDOSE COPIA DEL MISMO AL “EL TRABAJADOR” PARA LOS FINES LEGALES QUE A ÉSTE CONVENGAN, EN ATLATLAHUCAN, ESTADO DE MORELOS, EL DÍA PRIMERO DEL MES FEBRERO DEL AÑO 2010.

“EL TRABAJADOR”

“POR EL AYUNTAMIENTO”

C. ALFREDO REYES BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE ATLATLAHUCAN
MORELOS.